GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÉ

> MIGRACIÓN γ

> > OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERA OUE INDICA

RESIDENTE

Δ

Nº Interno: 6332050

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 65211

Santiago, 08 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes: lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 532.373 del año 2016; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Martha Berna MAMANI SOLIZ de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/APM [301]08/04/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo